

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

CVE-2021-5673

Consejería de Sanidad

Resolución por la que se aprueba la octava modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 2290

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-5673 *Resolución por la que se aprueba la octava modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha de 11 de mayo de 2021 se dictó la Resolución por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de nº 34 de 11 de mayo de 2021). La propia exposición de motivos de la Resolución advertía que la misma nacía "con una filosofía de prudencia y con vocación de actualizarse en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

El punto 2 del apartado primero de la Resolución de 11 de mayo de 2021 establece que "además de las medidas de aplicación general no vinculadas a un concreto nivel de alerta, las medidas previstas en la presente Resolución se adoptan en cada municipio atendiendo al nivel de alerta que corresponde a los mismos con arreglo a lo previsto en el Anexo de la presente Resolución. Dicho Anexo se actualizará con periodicidad semanal con arreglo al 'Documento de Criterios Técnicos de Evaluación Epidemiológica Territorializada' adoptado el 11 de mayo de 2021 por la Dirección General de Salud Pública. En todo caso, de alcanzarse el nivel 4+ podrán adoptarse medidas singulares de prevención y mitigación no previstas en la presente Resolución". En este sentido, la presente Resolución procede a modificar el citado Anexo a la vista de la actualización de la evaluación epidemiológica realizada por la Dirección General de Salud Pública en informe emitido con fecha de 15 de junio de 2021.

En su virtud, concurriendo razones sanitarias de urgencia y necesidad, al amparo del artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, del artículo 54.1 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y del artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública y de conformidad con el artículo 59.a) de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria

1.- Se modifica el Anexo que pasa a tener la siguiente redacción:

ANEXO. CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS SEGÚN EL NIVEL DE ALERTA

CVE-2021-5673

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

Municipios de más de 5.000 habitantes:

Municipio	Código Municipio	Nivel
SANTANDER	075	1
TORRELAVEGA	087	1
CASTRO-URDIALES	020	1
CAMARGO	016	2
PIÉLAGOS	052	1
ASTILLERO (EL)	008	1
SANTA CRUZ DE BEZANA	073	1
LAREDO	035	1
SANTOÑA	079	1
CORRALES DE BUELNA (LOS)	025	1
SANTA MARÍA DE CAYÓN	074	1
REINOSA	059	1
SUANCES	085	1
COLINDRES	023	2
REOCÍN	060	1
CABEZÓN DE LA SAL	012	1
MEDIO CUDEYO	042	1
POLANCO	054	1
CARTES	018	1
ENTRAMBASAGUAS	028	1
MARINA DE CUDEYO	040	1

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

Municipios de menos de 5.000 habitantes:

Municipio	Código Municipio	Nivel
MIENGO	044	1
RIBAMONTÁN AL MAR	061	1
BÁRCENA DE CICERO	009	1
AMPUERO	002	1
SANTILLANA DEL MAR	076	1
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	080	1
VILLAESCUSA	099	1
CAMPOO DE ENMEDIO	027	1
CASTAÑEDA	019	1
RAMALES DE LA VICTORIA	057	1
PUENTE VIESGO	056	1
VAL DE SAN VICENTE	095	1
VOTO	102	1
NOJA	047	1
LIÉRGANES	037	1
ALFOZ DE LLOREDO	001	1
SAN FELICES DE BUELNA	069	1
GURIEZO	030	1
RIBAMONTÁN AL MONTE	062	1
VALDÁLIGA	091	1
PENAGOS	048	1
COMILLAS	024	1
ARNUERO	006	1
MAZCUERRAS	041	1
MERUELO	043	1
CORVERA DE TORANZO	026	1
BAREYO	011	1
LIMPIAS	038	1
SELAYA	082	1
ARGOÑOS	005	1
ARENAS DE IGUÑA	004	1
SANTIURDE DE TORANZO	078	1
VILLACARRIEDO	098	1
RIOTUERTO	064	1
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	032	1
HAZAS DE CESTO	031	1
MOLLEDO	046	1

CVE-2021-5673

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

POTES	055	1
CILLORIGO DE LIÉBANA	022	1
LIENDO	036	1
SOBA	083	1
SOLÓRZANO	084	1
RIONANSA	063	1
RUENTE	066	1
VILLAFUFRE	100	1
CABUÉRNIGA	014	1
RASINES	058	1
VALDERREDIBLE	094	1
VALDEOLEA	092	1
CAMALEÑO	015	1
UDÍAS	090	1
RUESGA	067	1
ESCALANTE	029	1
VEGA DE PAS	097	1
RUILOBA	068	1
VEGA DE LIÉBANA	096	1
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	010	1
CAMPOO DE YUSO	017	1
CABEZÓN DE LIÉBANA	013	1
LUENA	039	1
HERRERÍAS	033	1
CIEZA	021	1
SARO	081	1
SAN PEDRO DEL ROMERAL	071	1
ARREDONDO	007	1
TOJOS (LOS)	086	1
MIERA	045	1
SAN ROQUE DE RIOMIERA	072	1
VALDEPRADO DEL RÍO	093	1
PEÑARRUBIA	049	1
PESAGUERO	050	1
VALLE DE VILLAVERDE	101	1
ANIEVAS	003	1
LAMASÓN	034	1
SANTIURDE DE REINOSA	077	1

CVE-2021-5673

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	065	1
POLACIONES	053	1
SAN MIGUEL DE AGUAYO	070	1
TUDANCA	089	1
PESQUERA	051	1
TRESVISO	088	1

Segundo. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos desde las 00.00 horas del día 17 de junio de 2021.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 16 de junio de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2021/5673

CVE-2021-5673